



Comisión de control plan de pensiones

Madrid a 4 de diciembre de 2025

- Reunida la Comisión de control de plan de pensiones del Plan de Pensiones del Ayto. de Madrid, os pasamos a informar sobre los asuntos tratados.

1. Incremento anual del Plan

A fecha 30/09/2025, el informe económico-financiero del fondo refleja:

- **Rentabilidad acumulada anual (YTD): 4,77%**

Este crecimiento se produce en un marco económico mundial complejo y que nos mantiene en una situación positiva (3Y 6,69% 5Y 4,13% 10Y 2,66 % Hist. 2,79%) que solo se sostiene manteniendo una **estrategia a largo plazo**, coherente con la naturaleza del ahorro para la jubilación.

2. Por qué UGT ha votado *NO* al rescate anticipado a aportaciones a planes de pensiones realizadas con al menos diez años de antigüedad

UGT ha votado NO pensando en la protección global del colectivo y la sostenibilidad del plan. La incorporación de esta disposición perjudica al conjunto del fondo, reduce rentabilidad, incrementa riesgos y puede afectar gravemente a situaciones fiscales y personales por los siguientes motivos:

a) Riesgos económicos para el fondo y para todos los partícipes

Según VidaCaixa, activar este supuesto de liquidez obligaría a modificar la política de inversión, reduciendo el plazo financiero e imponiendo un perfil más conservador, lo que rebajaría la rentabilidad futura del fondo. Además, una retirada relevante de patrimonio podría obligar a movilizar el fondo, con mayores costes y menor capacidad inversora.

b) Impacto fiscal negativo para quien rescata

El dinero rescatado tributa como rendimiento del trabajo, sumándose al salario y pudiendo elevar mucho el tipo impositivo. Un rescate sin necesidad real puede provocar pérdidas fiscales muy importantes.

c) Posibles efectos sobre ayudas y subsidios

Un rescate podría **anular el derecho** a subsidios o prestaciones (desempleo, ayudas sociales), lo que expone a la persona a riesgos innecesarios.

**d) Mayor riesgo de embargo**

Los derechos consolidados que pueden rescatarse anticipadamente pasan a ser embargables, lo que no ocurre con los que solo se rescatan por contingencias reguladas.

e) El sistema ya permite rescates en situaciones reales de necesidad

Sin incluir esta ventana, actualmente la ley permite cobrar el plan por:

- Enfermedad grave (propia o familiar).
- Paro de larga duración.
- Incapacidad.
- Dependencia.
- Fallecimiento.
- Supuestos extraordinarios regulados (embargo de vivienda, catástrofes, etc.).

5. Adjuntamos Guía breve: cómo darse de alta en *Aportamas* (VidaCaixa)

Aportamas es el portal de VidaCaixa donde cada partícipe puede consultar su plan, descargar certificados o realizar gestiones personales.

Pasos para registrarte:

1. Accede a la web:
<https://aportamas.vidacaixa.es/login>
2. Selecciona “Quiero registrarme / alta de usuario”.
3. Introduce tus datos personales:
 - DNI/NIE
 - Fecha de nacimiento
 - Correo electrónico
 - Teléfono móvil
4. Valida tu identidad:
Recibirás un SMS o correo con un código de verificación.
5. Crea tu contraseña segura.
6. Accede al portal:
Podrás ver tu saldo, movimientos, aportaciones, simulaciones de jubilación y descargar certificados fiscales.

Si ya estás registrado pero no recuerdas la clave, puedes utilizar la opción “He olvidado mi contraseña” para recuperarla mediante tu correo o móvil.

¡SEGUIREMOS INFORMANDO!